

MAT. : Autoriza Actividad a Iglesia
Evangélica Universal de Santa Juana.

CONCEPCION, 25 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1154 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por la **Iglesia Evangélica Universal de Santa Juana**, mediante misiva de fecha 20 de noviembre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

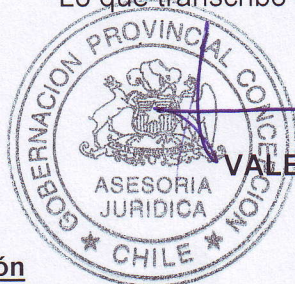
1. **AUTORIZASE** a la **Iglesia Evangélica Universal de Santa Juana**, para realizar un desfile y campaña evagélica.

La actividad en este acto autorizada se realizará el día 28 de noviembre del presente año, entre las 10:00 y las 12:00 hrs., desde calle Colipi por Ricardo Ríos pasando por Irarrazabal, Yungay, Cardenio Avello, para llegar a Lautaro y retornar por calle Colipi de la comuna de Santa Juana.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Santa Juana
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.